

TO/ 253

0889

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2022-10-1-0001502

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 JUN 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Administración de Ferrocarriles del Estado, tendiente a obtener la autorización correspondiente para enajenar los Padrones N^{os} 51, 222 y 223 de la Localidad Catastral Independencia del Departamento de Florida;-----

RESULTANDO: I) que dichos predios, propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado, fueron declarados absolutamente innecesarios mediante Resolución de su Directorio N^o 114/2022, de 5 de mayo de 2022, ofreciéndolos en venta a MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber;-----

II) que la Administración de Ferrocarriles del Estado y MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, acordaron la venta de los citados inmuebles por un precio equivalente a U.I. 1:406.149 (Unidades Indexadas un millón cuatrocientas seis mil ciento cuarenta y nueve) a ser abonado en seis cuotas iguales, anuales y consecutivas de U.I. 234.358,17 (Unidades Indexadas doscientas treinta y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho con diecisiete centésimas), valor superior al de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro;-----

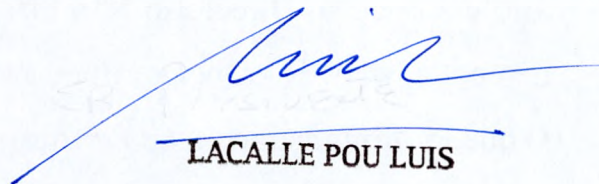
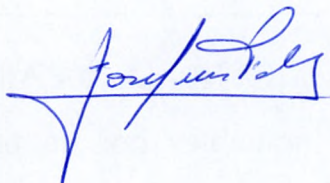
CONSIDERANDO: que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que no existen impedimentos de índole jurídico que formular a los efectos de proceder conforme a lo requerido por la Administración de Ferrocarriles del Estado;-----

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 1^o y 2^o del Decreto - Ley N^o 14.982, de 24 de diciembre de 1979, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N^o 17.453, de 28 de febrero de 2002 y por el artículo 12 de la Ley N^o 19.535, de 25 de setiembre de 2017;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.-** Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado, a enajenar los Padrones N^{os} 51, 222 y 223 de la Localidad Catastral Independencia del Departamento de Florida, a favor del MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber.--
- 2º.-** Dese cuenta a la Asamblea General.-----
- 3º.-** Comuníquese y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS